



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2020

FL.24

OFICIO No. 465
RADICADO No. 68001400300120200029700

SEÑOR:
BANCO AV. VILLAS

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LUZ JAZMIN GAMBOA PEÑA C.C. # 1.101.757.423 APODERADO : DRA. DUBBYS JOHANA CORREA DAZA DEMANDADOS: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDR S.A.S. "PROCOSAN" S.A.S. NIT.900.427.553-1
--

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso comunicarle que se decretó el embargo de y retención de los dineros que se encuentran depositados o se llegaren a depositar en las cuentas corrientes y de ahorros o de cualquier otro título bancario o financiera que poseen la entidad demandada **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S sigla PROCOSAN S.A.S NIT. 900.427.553-1** en el BANCO AV. VILLAS, limitando la medida a la suma de **\$45.500.000. Lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad de las cuentas de ahorro establecido por la normatividad vigente y además que no corresponda a nómina.**

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Despacho, por intermedio del Banco Agrario sección de depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Cordialmente,

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Código de verificación:

edc52bcdb0c0daa9578adc683a6a01d603dbacd54e79943f8e80990fe85ed30e

Documento generado en 23/09/2020 07:42:07 a.m.